



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2026043241

Listado Provisional Admitidos/as Excluidos/as una plaza de Auxiliar Administrativo

Listado Provisional Admitidos/as Excluidos/as una plaza de Auxiliar Administrativo

Por el Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos con fecha 31 de Julio de 2026 ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 29/2026

Con fecha 26 de febrero de 2026, por resolución de Tte de Alcaldía Delegado de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Loja Auxiliar Administrativo, Escala Administración General, Subescala Auxiliar Grupo C2, por el procedimiento de oposición Turno Libre, Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 45 de 9 de Marzo de 2026.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, este Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Auxiliar Administrativo, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Loja y en su Sede Electrónica, una vez publicado el Boletín Oficial de la Provincia.

https://sedeelectronicaloja.blcloud.es/portal/noEstatica.do?opc_id=268&ent_id=1&idioma=1

http://www.aytoloja.org/empleo/doc/2026_list_provisional_admitidos_aux_adtvo.pdf

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, a fecha de la firma electrónica
Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos